

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN ANDRES DE TUMACO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

- PROCESO : N°12022023010 Investigación administrativa por la Presunta Violación a Normas de Marina Mercante colombianas
- PARTES : Señores Jose Uber Estupiñan Carabali identificado con cédula de ciudadanía No.12.831.362 y Jose Arcenio Segura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.483.418, en calidad de capitán y propietario respectivamente de la motonave ISAIAS 41-10-13 con matrícula CP-02-1744.
- AUTO : De fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por medio del cual se ordena dar inicio al periodo probatorio y la práctica de unas diligencias, las cuales se practicarán en un término no mayor de treinta (30) días.

Se fija el presente ESTADO, el día diecisiete (17) de agosto de 2023, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la Secretaría.



TS25 **ERIKA REYNOLDS ANGULO**
Secretaria sustanciadora

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

TS25 **ERIKA REYNOLDS ANGULO**
Secretaria sustanciadora

AUTO DE APERTURA DE PERIODO PROBATORIO

San Andrés de Tumaco, 14 de agosto de 2023

Teniendo en cuenta que venció el término legal de quince (15) días, concedido al capitán, y al propietario respectivamente de la motonave ISAIAS 41-10-13, matrícula CP-02-1744, para la presentación de descargos dentro de la investigación administrativa No. 12022023010, adelantada por la presunta violación a las normas de marina mercante, procede el despacho a dar inicio al periodo probatorio conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 48, para lo cual se ordena la práctica de las siguientes pruebas, las cuales se practicarán en un término no mayor a treinta días (30) días:

1. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte al señor José Arcenio Segura, identificado con cédula de ciudadanía No.16.483.418, en calidad propietario de la motonave ISAIAS 41-10-13, matrícula CP-02-1744.
2. Citar y escuchar en diligencia de declaración de parte al señor José Uber Estupiñan Carabalí identificado con cédula de ciudadanía No. 12.831.362 en calidad capitán de la motonave ISAIAS 41-10-13, matrícula CP-02-1744.
3. Solicitar a la sección de marina mercante de la Capitanía de Puerto de Tumaco, certificado de tradición actualizado de la motonave ISAIAS 41-10-13, matrícula CP-02-1744.
4. Las demás que el despacho considere pertinentes y conducentes, tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.
5. Contra el presente auto no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**
Capitán de Puerto de San Andrés de Tumaco